



Resolución de 12 de abril del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias sobre la asignación definitiva de Trabajos Fin de Grado (segunda adjudicación de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, aprobado por la Junta de Centro, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2018.

*El artículo 3.16 de la Normativa para el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias establece que “una vez cerrado el plazo de solicitud de asignación de TFG, la Comisión con competencias en materia de ordenación académica de la titulación, a propuesta del Coordinador de los TFG, asignará tema y tutor a todos los estudiantes matriculados. Se asignarán los TFG con acuerdo previo en primer lugar y al expediente académico en segundo lugar”. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, y tras las reuniones de las respectivas subcomisiones de Ordenación Académica, **se acuerda la publicación** de la relación de estudiantes con el Trabajo de Fin de Grado adjudicado (segunda adjudicación de marzo), así como los excluidos con indicación de la causa, en su caso.*

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015).

Málaga, 12 de abril del 2019
EL DECANO

Fdo. Antonio Flores Moya